DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE **RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA**

CORFO OFICINA DE PARTES
02-06-2023 00026
TALCA

MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N° 019 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023, QUE APRUEBA PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL PROYECTO DENOMINADO "ECONOMÍA CIRCULAR PARA LÍDERES DEL CAMBIO EN LA REGIÓN DEL MAULE", CÓDIGO 22PFC-227796.

V I S T O:

La ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el D.F.L. N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; y el Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía, que aprobó el Reglamento General de la Corporación; la Resolución (A) N°35, de 2017, modificada por la Resolución (A) N°42, de 2020, por la Resolución (A) N°31, de 2021, y por la Resolución (A) N°15, de 2023, todas de Corfo, mediante las cuales se aprobó el nuevo Reglamento para los "Programas de Formación para la Competitividad – PFC"; la Resolución **TRA 58/35/2022,** de Corfo, que me nombra Directora Regional; de Corfo, para la Región del Maule y lo dispuesto en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan, respectivamente, las normas sobre exención del trámite de toma de razón y los montos de los actos que deben cumplir con dicho trámite y los controles de reemplazo.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, el Reglamento del instrumento denominado "Programas de Formación para la **Competitividad – PFC**", dispone en numeral 8.5, que el PFC que contenga actividades de Desarrollo de Competencias, deberá iniciar el proceso de selección de becarios, dictando una resolución que regule las condiciones generales del proceso de postulación y selección de Becarios, las actividades y condiciones que deberán realizar y cumplir los postulantes, el número mínimo de vacantes y ciudades en que se realizarán los cursos, la descripción general del curso, los requisitos de postulación, los procesos de selección y matrícula, los plazos, obligaciones de los Becarios, así como otras materias que se estimen necesarias para que el proceso se desarrolle adecuadamente.
2. La **Resolución electrónica (E) N° 063 de fecha 03 de noviembre de 2022, que pone en ejecución acuerdo Sesión N°44** del Comité de Asignación Zonal de Fondos – **CAZ Centro** de fecha **14 de octubre de 2022** para el proyecto denominado **, "ECONOMÍA CIRCULAR PARA LÍDERES DEL CAMBIO EN LA REGIÓN DEL MAULE", CÓDIGO 22PFC-227796,** modificada por Resolución electrónica N° 065 de fecha 07 de noviembre de 2022, y se asignó recursos para su ejecución y se ordenó invitar a Agentes Operadores Intermediarios para presentar sus antecedentes para actuar como Entidad Gestora del proyecto.
3. Que, mediante **Resolución electrónica (E) N° 0115 de fecha 28 de noviembre de 2022** de la Dirección Regional Corfo Maule, se seleccionó a la **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser;** como Agente Operador Intermediario para la administración del proyecto.
4. La Resolución (E) N° 0133 de fecha 05 de diciembre de 2022 de la Dirección Regional que aprueba convenio con la **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, Codesser; para la administración del proyecto denominado "Economía Circular para Líderes del Cambio en la Región del Maule", y le transfiere recursos.**

1776771B-49E8-4EDC-8843-73DB184C4BD2
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx

5. La Resolución (E) N° 019 de fecha 21 de abril de 2023 que aprueba el Procedimiento de Inscripción para Postulantes al proyecto denominado **"ECONOMÍA CIRCULAR PARA LÍDERES DEL CAMBIO EN LA REGIÓN DEL MAULE", CÓDIGO 22PFC-227796.**
6. La necesidad de modificar, la Resolución indicada en el considerando precedente, en virtud del escaso número de personas postulantes a la convocatoria ya referida, como también los problemas asociados a la plataforma de postulación.

R E S U E L V O:

MODIFIQUESE la Resolución (E) N° 019 de fecha 21 de abril de 2023, que aprueba el Procedimiento de Inscripción para Postulantes al proyecto denominado **"ECONOMÍA CIRCULAR PARA LÍDERES DEL CAMBIO EN LA REGIÓN DEL MAULE", CÓDIGO 22PFC-227796, en el sentido que a continuación se indica:**

a) **Reemplazando:**

- **En su punto N°5 denominado COMUNICACIÓN ENTRE CORFO Y LOS POSTULANTES "Cupos" por el siguiente:**

"Cupos: Para este curso se consideran 95 cupos. Pudiéndose dictar este último, con un mínimo de 80 matriculados".

Anótese y comuníquese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por

PAULINA CAMPOS ANDAUR
Directora Regional
Corfo Maule

PDUT/IVS/eoh

1776771B-49E8-4EDC-8843-73DB184C4BD2
Verifique la validez de este documento en : http://www.corfo.cl/GSI/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx